

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Miércoles 9 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 13162

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4328 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 1213/2010, habiéndose dictado en fecha 29 de noviembre de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Moble Disseny Carlet, S.L.", con domicilio en calle Lope de Vega, 1, Carlet, y NIF B46589370, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 2409, Libro general 847 de la sección 4.ª del libro de sociedades, Folio 203, Hoja 15169, Inscripción 1.ª, y "Aisema Industrias de la Madera, S.L.", con domicilio en calle Carretera Cruz Negra, 74, de Carlet y con NIF B97644280, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 8355, Libro 5646, Folio 114, Hoja V-110533, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110006791-1